

NOTA DAF/UOC N° 044/2025

Asunción, 17 de junio del 2025

Señor  
JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.  
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)  
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña  
415-4000  
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de la Licitación LPN N° 03/2025  
"Servicio de Mantenimiento de Equipos OIAT" ID N° 460393, a fin de aclarar lo  
siguiente:

- Se indica a la convocante que se observa una discrepancia entre el monto total de la sumatoria del precio unitario de los ítems adjudicados cargado en el SICP Gs. 153.801.614.-, con el monto total adjudicado GS: 148.512.496.- en la Resolución para el proveedor ASM Paraguay S.A. Favor verificar.

Respuesta: se aclara que tanto el Dictamen como la Resolución, fueron rectificadas, se anexa al presente imágenes de la partes donde se detallan los mismos:

- ✓ EL COMITÉ REALIZA LA CORRECCIÓN, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por las razones expuestas, el Comité de Evaluación del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OIAT" con ID N° 460.393, sugiere:

- DESCALIFICAR a la firma CABINSUR PARAGUAY S.A. por las razones expuestas en el numeral 9 del presente Informe de Evaluación.
- ADJUDICAR los lotes 1, 2, 3 y 4 del llamado al oferente OSVALDO NOEL BENITEZ por un monto total de Gs. 30.200.000 (Guaraníes treinta millones doscientos mil), IVA incluido.
- DESCALIFICAR a la firma CHARPENTIER S.R.L. en el lote 5 del llamado por las razones expuestas en el numeral 8 del presente Informe de Evaluación.
- DECLARAR DESIERTO el lote 5 del llamado porque ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.
- ADJUDICAR los lotes 6, 13 y 20 a la firma ASM PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 153.801.614 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos un mil seiscientos catorce), IVA incluido.
- ADJUDICAR los lotes 16 y 19 a la firma SUMI S.A. por un monto total de Gs. 122.260.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones doscientos sesenta mil), IVA incluido.
- ADJUDICAR los lotes 14, 15, 18 y 21 a la firma CHARPENTIER S.R.L. por un monto total de Gs. 181.120.000 (Guaraníes ciento ochenta y un millones ciento veinte mil), IVA incluido.
- ADJUDICAR el lote 17 a la firma MACRO SCIENCE S. A. por un monto total de Gs. 4.690.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos noventa mil), IVA incluido.
- DECLARAR DESIERTOS los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 debido a que no se presentaron ofertas en dichos lotes.

En nuestro informe.

Lic. Ma. Lorena Román R.  
INTN

Lourdes M. Barrolo M.  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 35650

Asunción, 22 de mayo del 2025

Beatriz Corbacho Benítez  
Jefe de Oficina  
Dirección de Transparencia y Terceros  
DNCP - INTN



Marta Villalba Paredes  
C. Mónica Villalba Paredes  
a. Jefe de O.C.  
DAF - INTN

MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar social, a través de la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.  
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.



LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y  
METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar el Art. 1° de la Resolución INTN N° 299/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N°03/2025 "Mantenimiento de Equipos OIAT" ID N°460393, quedando redactado de la siguiente manera:

- Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N°03/2025 "Mantenimiento de Equipos OIAT" ID N°460393 conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar los lotes 1, 2,3 y 4 del llamado al oferente Osvaldo Noel Bentlez con RUC 3707064-9 por un monto total de Gs. 30.200.000.- (guaraníes treinta millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.
- Adjudicar los lotes 6, 13 y 20 del llamado al oferente ASM Paraguay S.A. con RUC 80108641-8 por un monto total de Gs. 153.801.614.- (guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos un mil seiscientos catorce) IVA INCLUIDO.
- Adjudicar los lotes 16 y 19 del llamado al oferente SUMI SA con RUC 80068800-7 por un monto total de Gs. 122.260.000.- (guaraníes ciento veintidós millones doscientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.
- Adjudicar los lotes 14, 15, 18 y 21 del llamado al oferente CHARPENTIER S.R.L. con RUC 80013232-7 por un monto total de Gs. 181.120.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones ciento veinte mil) IVA INCLUIDO.
- Adjudicar los lotes 17 del llamado al oferente MACRO SCIENCE SA con RUC 80064898-6 por un monto total de Gs. 4.690.000.- (guaraníes Cuatro millones seiscientos noventa mil) IVA INCLUIDO.
- Descalificar a la firma CABINSUR PARAGUAY SA. Por las razones expuestas en el numeral 9-Capacidad Financiera del Informe de Evaluación.
- Descalificar a la firma CHARPENTIER SRL en el lote 5 del llamado por las razones expuestas en el numeral 8- Análisis de los Precios Ofertados del Informe de Evaluación.
- Declarar Desierto el lote 5 del llamado por que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.
- Declarar Desiertos los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 debido a que no se presentaron ofertas en dichos lotes.

- **1. Se solicita a la convocante remitir la justificación de los motivos que determinaron el retraso en cuanto al plazo de evaluación de conformidad al Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento-Decreto Reglamentario 2264/24 último párrafo. 2. Favor remitir la Resolución INTN N°183/2024 por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación.**

Respuesta:

1. Se aclara que se tardo en enviar ya que en cuanto a la Evaluación de Ofertas se tuvo que necesitar mas tiempo en vista a varias consultas que se realizaron a los Oferentes sobre las Cotizaciones; como también ya que el mismo era bajo la modalidad de Ad Referéndum se tuvo que esperar que se tenga la Disponibilidad a fin de remitir todos los Documentos a la DNCP.
2. Se remite imagen de la Resolución INTN N° 183/2024, donde se estipula la forma que se designar los miembros del Comité:

Que, Resolución INTN N°183/2024, se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: "...Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.



Marcos Paredes  
Jefe U.O.C.  
DAF - INTN

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.

*Marcos*  
**Lic. Marcos Villalba Paredes**  
**Jefe**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

